

CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LOS Y LAS ESTUDIANTES DEL COLEGIO “SAN JOSÉ DE CALASANZ”

Willians Costa

PRESENTACIÓN

El objetivo de la siguiente presentación es darles a conocer la experiencia que venimos realizando en el Colegio “San José de Calasanz”, de creación y funcionamiento de la Comisión de Derechos Humanos (CDH), dentro de la organización de los Centros de Ciudadanía y Convivencia Estudiantil (CCCE).

La experiencia nace de la preocupación generalizada entre la comunidad educativa de las acciones violentas que iban haciéndose más frecuentes entre los y las estudiantes de Primaria y Secundaria, y por la posibilidad que se nos abrió de participar en el proyecto de la “Ruta del Buen Trato” organizada por CECODAP. En esta iniciativa algunas docentes y algunos estudiantes de Primaria y Secundaria vienen participando por dos años consecutivos, y ha generado una inquietud que hoy se cristaliza.

Esta sistematización quiere ser una posibilidad de recoger el trabajo realizado hasta el momento, para poder continuarlo con una mayor eficacia, superando las limitaciones y reforzando sus fortalezas. Está destinada a todas las personas que hemos hecho posible la acción y para todos aquellos y aquellas que, de alguna manera, están interesados o interesadas en dar respuesta al frecuente número de acciones violentas que pueden presentarse en cualquier centro educativo de nuestro país.

Para recolectar la información necesaria hemos recurrido a la observación participante como método básico, además de la recolección de datos que han sido registrados previamente, y a la investigación bibliográfica. En el ámbito metodológico, seguimos las recomendaciones de la socióloga Ligia Bolívar, en su texto “Sistematización de experiencias educativas en Derechos Humanos: una guía para la acción” (2002).

CONTEXTO Y PROBLEMA PLANTEADO

El Colegio “San José de Calasanz” está ubicado en la Av. Circunvalación, Lomas de Urdaneta, Catia, Caracas. Con una población de 846 alumnos y alumnas, comprendidos entre los 05 y 17 años aproximadamente, se reconoce como un colegio católico, de carácter popular, inclusivo e integrador, con opciones básicas determinadas por la identidad educativa y evangelizadora de la Orden de Padres Escolapios, a quienes pertenece. El colegio es parte de la AVEC, y recibe ayuda económica a través del convenio entre esta institución y el Ministerio del Poder Popular para la Educación.

Nuestra casa de estudios está inserta en una zona cuya población puede considerarse de clase media baja, con cercanía a zonas de clase baja. En medio de sectores populares, fluyen alrededor del colegio situaciones de violencia que llegan desde las riñas

callejeras hasta los homicidios que engrosan las cifras nacionales. Los alumnos y alumnas mantienen, con frecuencia, conflictos que se convierten en conatos o en situaciones de hecho de agresión física y/o verbal. Los mecanismos de resolución establecidos en el Manual de Convivencias del plantel son mínimamente puestos en práctica, a pesar de que ha surgido como fruto del consenso y de la consulta a la mayoría de los sectores que hacen vida en él (representantes, alumnos y alumnas, docentes, personal directivo y representantes de los Consejos Comunales)

Además de las situaciones de violencia que año tras año se hacían más frecuentes, observamos el desconocimiento de los mecanismos establecidos por parte de los miembros de la comunidad para la resolución de conflictos, aun cuando estos mecanismos les fueran favorables. Esta apreciación nos hizo comprender que aún cuando habíamos generado un Manual colectivo, y con la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, este Manual no había sido socializado suficientemente, y debíamos generar una estrategia para que todos pudiéramos empoderarnos de los derechos y deberes correspondientes.

PROPÓSITO DE LA EXPERIENCIA

El objetivo fundamental de la creación de la Comisión de Derechos Humanos en los Centros de Convivencia y Ciudadanía Escolar (CCCE) es generar en medio de la escuela mecanismos favorables de resolución de conflictos, a partir de la educación en derechos y deberes y en convivencia ciudadana, debido al aumento de la frecuencia de hechos violentos, entendiéndose por estos todo tipo de agresión verbal, física o psicológica; y al desconocimiento manifiesto de los medios establecidos en el Manual de Convivencias Escolar, en la Ley Orgánica de Educación, en la Ley Orgánica de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, entre otros instrumentos legales.

Los hechos violentos son observados mayoritariamente en las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, observándose en mayor frecuencia entre los alumnos y alumnas. Comprendemos además, que el aprendizaje en el ámbito de la convivencia ciudadana, construcción de normas y de resolución de conflictos, complementado con una formación teórica en Derechos Humanos se coloca en la perspectiva de la Educación en y para los mismos, y generan el clima escolar necesario, como lo han expresado algunos investigadores como Magendzo y Ghiso.

De acuerdo a ello, comprendemos que “un clima escolar favorable para la EDH es el que:

- Construye sujetos de derechos y de responsabilidades.
- Promueve la diversidad y pluralidad moral; no el relativismo.
- Permite que el y la estudiante se comprendan capaces de exigir sus derechos y asumir sus responsabilidades.
- Atiende a la pluralidad.
- Favorece el desarrollo de competencias lingüísticas y comunicativas que permite el ejercicio de los derechos propios y la responsabilidad implícita en los mismos.

- Comprende el intercambio lingüístico como fundamento y con antecedente como el proceso básico de construcción de la cultura escolar.
- Reflexiona y hace hermenéutica sobre el mundo de las representaciones sociales que se dan en la escuela.” (Magendzo, A.)

ESTRATEGIAS SEGUIDAS

A partir de la inquietud generalizada de las formas en las que los alumnos y alumnas intentaban resolver sus conflictos, y el desconocimiento del Manual de Convivencias observado por el personal directivo en el abordaje de las situaciones de violencia por parte de los alumnos y alumnas y docentes, nuestro centro educativo comenzó en el año 2008 a participar en el programa de la “Ruta del Buen Trato” de CECODAP, junto a otros colegios de la zona.

La subdirectora del plantel, junto a algunos maestros y alumnos y alumnas interesados e interesadas logró introducir la “Ruta del Buen Trato”, junto a la campaña del “Pasaporte del Buen Trato” en el área de Primaria. Estas acciones dieron una respuesta favorable, aunque no definitiva, y planteó la necesidad de crear un trabajo semejante en la etapa de Secundaria.

En el mes de febrero de 2009, pudimos realizar en nuestro colegio la Semana Vocacional, cuyo objetivo es detectar las diversas inquietudes e inclinaciones de las y los alumnos. En esta semana, después de algunas estrategias de sensibilización de la realidad social leída desde las claves de fe cristiana, les consultamos sobre los ámbitos en los cuales ellos y ellas deseaban desarrollarse. En la revisión y en el diálogo personal logramos conocer a cinco jóvenes de 4º año de bachillerato que manifestaban abiertamente su deseo de conocer y de trabajar en Derechos Humanos, aun cuando desconocían en qué podía consistir este trabajo o cuáles eran sus implicaciones. Después de dos encuentros, les propusimos la idea de conformar un grupo, que debía primero formarse en el ámbito y generar un plan de trabajo en el colegio que derivase en la conformación de la Comisión.

Bajo el acompañamiento del Ing. Héctor Izarra, representante del colegio y voluntario de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, las jóvenes lograron obtener una capacitación básica y conformar un pequeño proyecto. Este programa fue avalado por la Dirección y se convirtió en la labor social de las estudiantes, requisito para la obtención del título de bachiller. De esta forma la idea cobra fuerza, y se expande la convocatoria a dos jóvenes más que se involucran en el trabajo.

Desde los procesos que pudieron experimentar las y los miembros, pudimos conformar para el año escolar presente (2010-2011) el Centro de Convivencia y Ciudadanía Escolar (CCCE), que tenía sus antecedentes en los centros de estudiantes y diversas comisiones que existían. Sin embargo, se crea en este centro, por primera vez, la Comisión de Derechos Humanos, conformada por dos estudiantes de cada curso (desde educación inicial hasta 5º año de bachillerato), elegidos después de un taller de sensibilización en materia de derechos y deberes, y con la obligación de dar nacimiento a la Comisión General,

conformada por todos los elegidos y elegidas y con dos estudiantes elegidos de los miembros de las comisiones de aula. Este proyecto es liderizado por las jóvenes que durante el año anterior se habían capacitado en esta materia.

Como puede verse, la creación de la Comisión es la síntesis de diversos procesos que han surgido en la institución, como respuesta a una realidad que viene siendo observada y padecida por algunos y algunas alumnas, por algunos docentes que también han violado derechos fundamentales (como el del Buen Trato, tal como lo establece el Art. 32-A de la LOPNNA), y por algunos representantes que van, poco a poco, valorando positivamente la experiencia.

Durante el proceso de formación del grupo de Derechos Humanos, se tuvo en cuenta elementos básicos relacionados con los Derechos Humanos, Convivencia Escolar, así como el acercamiento a la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz y CECODAP y la creación de un proyecto básico de acción que también fuese fuente de aprendizaje en esta materia. Estos contenidos se exponen a continuación.

CONTENIDOS

Comprendemos como contenidos los aspectos básicos que fueron trabajados por el grupo de Derechos Humanos, no sólo en su ámbito cognitivo, sino en aquellos contenidos actitudinales que generaron posteriormente el surgimiento del proyecto más amplio y de la Comisión.

Entre los contenidos que trabajamos con el grupo de Derechos Humanos, están:

- Experiencias significativas de posible violación a los propios derechos.
- Diferencia entre violación de Derechos Humanos, delitos y faltas.
- ¿Qué son los Derechos Humanos?
- Declaración Universal de los Derechos Humanos: ejemplos compartidos de cómo se garantizan, respetan o cumplen estos derechos (o viceversa)

Todo el trabajo se realizó desde una metodología participativa, partiendo desde el análisis y estudio de casos y orientando el trabajo hacia la construcción grupal del conocimiento desde una concepción problematizadora del proceso educativo en y para los Derechos Humanos. Además, se aplicaron estrategias de transferencia al ámbito educativo formal que permitieran el reconocimiento de las prácticas cotidianas que crean un clima favorable o desfavorable para la EDH.

Por ejemplo, durante la sesión inicial, una de las jóvenes recuerda cómo una vez a su abuela un policía le extrajo la cédula y, según cuenta, nunca se la devolvió porque la perdió. La joven lo narra como una experiencia cercana de violación de derechos, considerando la responsabilidad directa del funcionario público en la acción. Al hacer el aporte y durante el desarrollo de la sesión, descubrió que muchas veces “el coordinador nos ‘decomisa’ los celulares, y que eso también es una violación de derechos”. Aprovechamos el caso para explicar la dinámica que se esconde detrás de la práctica de los derechos y deberes, que en su mayoría, tienen como fuente común el incumplimiento de las normas

que han sido establecidas por todos. El diálogo y la reflexión, de este y otros casos, nos permitió definir en esa reunión que:

<p>Es una violación todo aquello que vulnere uno de los derechos fundamentales; en este caso, el derecho a la propiedad</p>	<p>El Coordinador me quitó el celular</p>
<p>El incumplimiento de las normas establecidas puede llevar a la autoridad a establecer sanciones inadecuadas, que no están establecidas en el Manual de Convivencias</p>	<p>El Coordinador decomisa el objeto que es propio del alumno, aun cuando el Manual sugiere que al alumno o alumna se le indique verbalmente que debe guardarlo, y a la tercera vez, ir a la Coordinación para establecer medidas conjuntas. En casos extremos (repetición continua de la falta por más de tres veces), el Coordinador puede solicitar un acuerdo con el representante y el alumno, o derivar el caso a la Dirección del plantel, que garantizará junto al representante una sanción educativa que lleve al alumno o alumna a descubrir el sentido de la norma y su inmediato cumplimiento.</p>
<p>El desconocimiento del Manual de Convivencias no nos permite reconocer cuáles son las sanciones establecidas para estos casos</p>	<p>El alumno no sabía que existían esas sanciones, para él es normal que el Coordinador le quite el celular cuando se lo ve, por eso siempre intenta utilizarlo a escondidas.</p>
<p>Aun cuando conocemos nuestros deberes, porque hemos establecido nosotros mismos las normas, no sabemos por qué existen, y por lo tanto, creemos que podemos violar lo que él establece</p>	<p>El alumno sabe que está prohibido el uso del celular en clases, pero... ¿por qué? Además, los profesores también lo usan en el salón...</p>
<p>Consideramos que la solución está en establecer las normas desde el inicio de curso con una participación activa por parte de todos, cumplir con los deberes, establecer y acatar las sanciones establecidas en casos de violación del mismo y promover lo que hemos creado</p>	<p>Consideramos que la solución sería: Que el alumno reconozca que ha violado una norma, y que debe seguirlas aun cuando no esté del todo convencido de ellas. Preguntar por qué existen esas normas, y al saberlo, cumplirlas.</p>

entre todos.	<p>Que el docente establezca las sanciones que están dentro del Manual, y no aquellas que violan los derechos como el de la propiedad.</p> <p>Que todos participemos activamente en la elaboración del Manual, para que establezcamos las normas que realmente nos parecen convenientes para todos.</p>
--------------	---

OBSTÁCULOS ENFRENTADOS

Para nosotros, los principales obstáculos enfrentados durante el desarrollo de la experiencia de creación del grupo y de la posterior Comisión fueron los siguientes:

- El proyecto se inició con cuatro alumnas de 4º año de bachillerato en horario extraescolar, por lo que la puntualidad y la responsabilidad se veían muy mermadas al inicio.
- La mínima implicación de los y las docentes en el proyecto (principalmente de Secundaria), en la práctica educativa y en la creación de las comisiones, además de la Subdirección y la Coordinación de Pastoral.
- La poca claridad en las posibles actividades que puede realizar la Comisión.
- La falta de experiencia en el ámbito de quienes iniciamos el trabajo.
- La falta de presupuesto para la realización de las campañas de motivación, de las visitas a las ONG's y las diversas actividades.
- Los métodos de pedagogía instruccional de nuestro currículum actual (principalmente secundaria), que no implican a los docentes (al menos de las áreas sociales) en procesos de transformación de la realidad.

LOGROS ALCANZADOS

Consideramos que, hasta el momento la experiencia ha logrado:

- Establecer un grupo de Derechos Humanos
- Designar a los alumnos y alumnas que ahora conforman la Comisión de DDHH del plantel.
- La sensibilización y consolidación de los valores y actitudes en algunas y algunos estudiantes.
- La continuidad de las metas establecidas en el proyecto de la "Ruta del Buen Trato" en Secundaria.
- La formación y motivación al trabajo en Derechos Humanos por parte de algunas estudiantes.
- La mediación de algunas alumnas del grupo de DDHH en algunos conflictos que se han presentado entre algunos niños de Primaria.
- La evidencia clara de la necesidad de reconstruir nuestro Manual de Convivencias desde una perspectiva técnica y metodológica.

- La valoración del Manual de Convivencias como un instrumento válido para la resolución de conflictos por quienes participan en la experiencia.

APRENDIZAJES OBTENIDOS POR EL EQUIPO EDUCADOR

Consideramos que toda la experiencia ha sido un aprendizaje continuo. Aun cuando hemos iniciado algo para lo que teníamos poca experiencia, la necesidad y la realidad nos obligaron a romper nuestros propios paradigmas para poder dar respuestas a las diversas coyunturas que hoy pueden presentarse en cualquier plantel. Consideramos que este ha sido el principal aprendizaje: la realidad de nuestros alumnos debe llevarnos a la creación de nuevas estrategias y nuevos proyectos, aun cuando muchas de ellas estén por crearse aún o por experimentarse, o aun cuando supongan un reto debido a nuestra falta de experticia.

Como equipo hemos aprendido que los alumnos y alumnas responden eficazmente a las propuestas que puedan generar cambios a su alrededor, aun en contra de la mentalidad de que los jóvenes tienden la inercia y a la dispersión. Hemos aprendido a confiar en nuestros alumnos y alumnas, después de compartir con algunos o algunas nuestro deseo ferviente de cambiar las formas en las cuales, como seres humanos, convivimos y nos relacionamos.

Comprendimos que hay jóvenes capaces de ejercer liderazgo, de reconocer y defender sus derechos, que tienen conciencia de lo público y de la necesidad de cambiar nuestro paradigma de relación con la autoridad, llámese Dirección, Docente, Funcionario, Gobierno o Estado.... Hoy en día, existe un núcleo de jóvenes que consideran que su vida puede enfocarse en el trabajo social, la creación de comunidades, la creación de conciencia ciudadana y de ejercicio de los derechos y deberes.

Aprendimos además, que el marco jurídico que ofrecen nuestras leyes (principalmente LOPNNA) pueden convertirse en una gran herramienta pedagógica, superando la visión reduccionista de la misma, comprendiendo el significado y el sentido de sus enunciados y considerando el papel protagónico que da a los niños, niñas y adolescentes.

En definitiva, consideramos que es posible crear climas favorables en el ámbito de la Educación en Derechos Humanos, en la medida en que realicemos un trabajo continuo, con metas y fines claros, y apostando por procesos que generen pequeños núcleos o células que posteriormente se conviertan en agentes multiplicadores de lo que allí se genera.

APRENDIZAJES OBTENIDOS POR LOS PARTICIPANTES

De acuerdo a lo manifestado por las estudiantes que iniciaron el proyecto durante la evaluación, podemos considerar que ellas aprendieron:

- A comprender y valorar lo que son los Derechos Humanos y su incidencia en la vida cotidiana.
- La importancia de trabajar en nuestras comunidades en la formación de los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes.
- Lo bueno que tiene trabajar por los demás.

- El valor de las normas establecidas, del Manual de Convivencias y de la LOPNNA como regulador de la conducta de todos y todas.
- El cambio de perspectiva que genera la toma de conciencia de lo importante de la convivencia escolar, la creación conjunta de normas y su cumplimiento, entre otros aspectos relevantes en este ámbito.

CONCLUSIONES

Como conclusión general, podemos afirmar con la experiencia vivida que hoy sigue siendo posible trabajar a favor de la convivencia ciudadana y de los Derechos Humanos en el ámbito de la educación formal, aun cuando existen algunos obstáculos que surgen desde el paradigma de la educación venezolana.

Consideramos que esta experiencia es aplicable a cualquier colegio, escuela, o ámbito educativo, y aun cuando queda por evaluar el impacto institucional de la Comisión, creemos que esta es una vía clara de Educación en Derechos Humanos.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Bolívar, L. "Sistematización de experiencias educativas en Derechos Humanos: una guía para la acción" (2002).

Ghiso, A. (1998) *Educación para la paz*.

Magendzo, A. *Características de un clima escolar acorde con la EDH*.

Magendzo, A. (2003) *Cultura escolar*

"San José de Calasanz", Colegio. (2009) *Manual de Convivencia y Ciudadanía Escolar*.